

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante esta Sala

Recurso número 19.226, interpuesto por «S. A. Minas de Cala», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 de julio de 1970, que desestimó recurso de reposición deducido contra acuerdo de fecha 20 de febrero de 1970, sobre determinación y enajenación de terrenos afectos a la concesión del ferrocarril de Minas de Cala y San Juan de Aznalfarache.

Recurso número 300.116 interpuesto por doña Rafaela Escandón Sánchez contra resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de diciembre de 1970, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del Patronato para la provisión de Estancos, Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de fecha 5 de mayo de 1970, por la que se adjudicaba la expendedoría de tabacos número 45 de Santander a doña Victoria Anevas Salas.

Recurso número 300.119 interpuesto por don José María Javierre Orta contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 14 de diciembre de 1970, que desestimó recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Prensa de fecha 21 de septiembre de 1970, que impuso sanción de 10.000 pesetas por infracción de carácter leve del artículo segundo de la Ley de Prensa e Imprenta.

Recurso número 300.122 interpuesto por don José María Fernández de la Vega y Sedano contra Resolución de la Dirección General de Impuestos Directos de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), por la que se aprueba la tabla de rendimientos medios presuntos que ha de regir durante el quinquenio de 1971 a 1975 para la cuota fija de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 1.124-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 19.210.—«Rezumar, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1970, sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 17.757.—«Industrial Fores, Sociedad Anónima», contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de marzo de 1970, sobre vigencia de norma de obligado cumplimiento.

Pleito número 18.152.—Don José Luis Lorente Perifán contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1969, sobre denegación de la marca número 536.951, denominada «Bodegas de Catavino de Oro».

Pleito número 19.583.—«Exportadora del Agro Español, S. A.» (Compañía Mercantil), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de septiembre de 1970, sobre reclamación de cantidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.126-E.

Pleito número 18.062.—Don Claudio Sainzar Galarimendi contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre Plan Parcial del polígono número 12 de Villabona.

Pleito número 18.361.—Don Federico Carlos del Castillo Olivares y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1970, sobre permiso de investigación «Lolita II», número 2.369, de la provincia de Madrid.

Pleito número 18.197.—Don José Arenas Lara contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de abril de 1970, sobre multa.

Pleito número 18.012.—Don José Luis Echevarría Barrios contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de mayo de 1970, sobre cédula de calificación definitiva.

Pleito número 17.809.—«S. A. Minera Catalano-Aragonesa», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1970, sobre liquidación de cuotas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.125-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Muñoz Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1970, que resolvió recurso de reposición formulado contra Resolución de la misma Junta de fecha 8 de abril de 1970, sobre asignación de incentivos y complementos al funcionario de la Administración Civil del Estado con destino en el Cuerpo de Inspectores de Transportes Terrestres, pleito al que ha correspondido el número general 500.167 y el 17/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Mejías Vegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de octubre de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.089 y el 888/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.039 y el 873/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Nicolás Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Junta de Retribuciones y Tasas de 23 de octubre de 1970, que desestimó los recursos de reposición de la misma Junta de 18 de julio de 1969, por la que se aprobó las Reglamentaciones de complementos de sueldos e incentivos para los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, adscritos al Ministerio de Agricultura, pleito al que ha correspondido el número general 500.143 y el 9/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.130-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Cebrían Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de julio de 1969, que confirma en alzada la del 23 de abril, relativa a revisión de mutilación, pleito al que ha correspondido el número general 15.050 y el 316/69 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1971.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.133-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Escuin Loscos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1970 y la que por silencio administrativo deniega al recurrente actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.101 y el 670/70, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.131-A.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio López Mascaraque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Aire de 17 de junio y 30 de noviembre de 1970, que deniegan al recurrente determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.113 y el 674/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre de 1970, que estima el recurso de alzada deducido por doña Pascuala Monge Moreno relativo a pensión de vejez, pleito al que ha correspondido el número general 500.192 y el 26/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1971.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.106-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Luis Rodríguez Rodríguez y otro contra Luis Guerrero, se cita al señor Luis Guerrero, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso y que habrán de tener lugar el día 13 de abril a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Luis Guerrero, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los ar-

tículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.369-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 66/71, se tramita expediente a instancias de don Manuel Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Gabriel Martínez Martínez, natural de Alhama de Almería, nacido el 4 de mayo de 1903, hijo legítimo de Manuel Martínez García y de Francisca Martínez Góngora, el que en el año 1920 se ausentó de su pueblo natal marchando a los Estados Unidos, datando las últimas noticias recibidas del mismo del año 1922, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.876-C. 1.ª 12-3-1971

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 de 1971, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la Empresa «Manufacturas Acrom, S. A.», dedicada a la confección de prendas de vestir, especialmente camisas para caballero, con domicilio social en Barcelona (calle de Provenza, número 249 6.º D), y sucursal en Madrid (carretera de Andalucía, kilómetro 9.200), en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos a la expresada Entidad mercantil, habiéndose designado interventores a don Antonio Baró Armengol y don Carlos Amigó Turoer O'Donnell, titulares mercantiles, y don Vicente Chiva Gallen, en calidad de acreedor, comprendido en el primer tercio de la lista aportada con la solicitud, disponiéndose asimismo dar a dicha solicitud la debida publicidad por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, «Diario de Barcelona» y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Barcelona a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—1.903-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 375 70 a instancia de don José Angel Tejada García contra don Juan Peguero García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para la subasta en 250.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número cuatro de la calle del Gimnasio, de esta villa, que consta de sala, cinco piezas de alcobas, cocina y retrete; mide 75 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al Norte, con la vivienda izquierda y con el hueco de la escalera; al Sur y al Este, con la calle del Gimnasio, y al Oeste, con el patio zaguero y con las casas E y V; se compone el edificio del cual forma parte el piso referido, de planta baja y cuatro pisos altos; teniendo dicha finca derechos de luces de los huecos abiertos a su costado del Oeste o zaguán sobre el patio de la casa contigua.

Dado en Bilbao a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1887-C

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 299 de 1970, a instancia de don Arturo Pérez Viaña contra don José Ramón Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, que, con la rebaja del 25 por 100, asciende a 750.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso cuarto izquierda, conocido por tercero izquierda, ya que al segundo se le

llama principal, de la casa doble de Bilbao, con frente a la calle del Licenciado de Pozas, donde le corresponde el número 20, antes 40; ocupa un solar de 247 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al Sur, o frente, con dicha calle; al Este, o izquierda, la calle de Aguirre; al Oeste, con casa número 22 de la del Licenciado de Pozas, y al Norte, con casa frente a Aguirre.

Dado en Bilbao a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—1888-C.

DURANGO

Don Manuel Iglesias Cabero, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Jesús y don Joaquín Olano López de Letona contra don Francisco, don José Antonio y don Serafín Olano y López de Letona y doña María Nieves Aróstegui Coto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, con intervención de licitadores extremos, la finca que luego se describirá, perteneciente a la comunidad de bienes existente entre las partes.

Finca que sale a esta primera subasta:

«Monte nombrado Maruti, en Larrabézuza, que linda: por Norte, con José Azpuru; por Oriente, con el de la viuda de Romarate; por Poniente, con el de Gregorio Urizar, y por el Sur, con el del señor Latorre y el de Matías Izaguirre, y mide ciento ochenta y cinco mil sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados.»

Sale a esta primera subasta por el precio de tasación de un millón seiscientos sesenta y seis mil ciento tres pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día seis de mayo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que podrá concurrirse al remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Durango a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—1868-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos de secuestro número 56/66, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila y Pla contra don Juan Chover Piquer, hoy contra don José Garralón Jorba y su esposa, doña María Velasco Garralón, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria de un préstamo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Madrid, Mártires Concepcionistas, 10. Planta baja y sótano. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete me-

tros cuadrados, de los que corresponden ciento noventa y siete metros cuadrados a la planta baja y doscientos cincuenta metros cuadrados al sótano. Consta de tres huecos o puertas a la calle de Don Ramón de la Cruz, una al chaflán y uno a la calle de Mártires Concepcionistas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código, es de dieciocho enteros por cien del valor total de aquéllos. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, hoy número 1, en el libro 1.742, tomo 633, sección tercera, folio 104, finca número 16.324, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día dos de junio a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º La subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, el día 2 de junio a las doce de sus horas.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Se expresará en los edictos que los títulos subidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Segismundo Martín Laborde.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—730-1.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, en autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 411 de 1970, a instancia de don Julián del Pozo López contra don Teodoro Jiménez García y su esposa, doña Eustaquia Zamorano y García-Alcalá, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Un molino de elaborar aceite en el pueblo de Noblejas (Toledo), y su calle de San Jorge, señalado con el número dos, ocupando una superficie de 1.117 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 940, libro 77 de Noblejas, folio 150, finca número 4.197 triplicado.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día treinta de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, y registrará las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. El Secretario.—1.904-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de ciento ochenta mil pesetas, seguidos bajo el número 179 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José González de la Rosa y doña Dolores Pérez Valdivia, y hoy, contra doña Severiana García Casas, se saca la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid. Finca urbana situada en esta villa de Madrid, distrito hipotecario de Occidente, afueras del Puente de Toledo, a la derecha de la calle del General Ricardos, teniendo actualmente su fachada principal a la calle de Comuneros de Castilla, por la que se distingue con los números diez y doce, con vuelta a la subida de Santa María. Se compone de los siguientes edificios:

Una nave industrial con local en planta baja para oficinas y planta principal en fachada con destino a vivienda, que mide en total trescientos ochenta metros y diecinueve decímetros cuadrados, incluidos veintisiete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados de patio.

Otra nave que consta sólo de planta baja con su anexo y mide doscientos metros y veinte decímetros cuadrados.

Una vivienda para el guarda de dieciocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Otra vivienda para el guarda, de dieciocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Y un almacén de diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados y un cobertizo de cuarenta y dos metros cuadrados.

El solar, que en su espacio libre está cercado con muro de fábrica de ladrillo cerámico con pilastras, mide una superficie total de ochocientos treinta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, o o sean diez mil setecientos cuarenta y siete y medio pies cuadrados, y sus linderos generales son: Por el frente, en línea de veintisiete metros, con la calle llamada de los Comuneros de Castilla; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectos, la una de dieciocho metros once centímetros y la otra de dieciocho metros veinticuatro centímetros, con solares letras A-3 y D-3; por la izquierda, también entrando, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con la subida de Santa María, y por el fondo, en línea de treinta y seis metros y setenta y siete centímetros, con la

calle de Los Invencibles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 838, libro 93, folio 235, finca 1.833, inscripción octava.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 19 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—731-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada seguidos en este Juzgado con el número 510/70 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Antonia Fernández Mora, casada con don Eufemio Sánchez Santos, se saca a primera y pública subasta por término de quince días la siguiente finca:

En Madrid.—Piso tercero derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja o de tiendas, o la derecha subiendo la escalera y primera puerta a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa número treinta de la calle de Víctor Pradera con vuelta a la de Luisa Fernanda, número dieciséis de esta capital. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo de servicio, despensa y un armario empotrado. Ocupa una extensión superficial aproximada de ciento un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con inclusión de muros, tabique y mirador en dos habitaciones. Linda, por su frente, con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene tres huecos; por la derecha, con el piso tercero centro y patio central, al que tiene seis huecos; por la izquierda, con la medianería izquierda de la finca, o sea casa número treinta y dos de la calle de Víctor Pradera, y por el fondo, con el rellano de la escalera. Está dotado de los servicios de agua, luz y fuerza, gas, ascensor y calefacción central, con seis radiadores y veintiocho elementos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 4 de Madrid, al tomo 1.312, libro 236, folio 53, finca 6.950, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario.—733-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en expediente de provisión de fondos, promovido por el Procurador don José Tejedor Moyano contra «Servicios y Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de setecientos sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el dieciséis de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos—contrato privado de compraventa, único existente—se encuentran de manifiesto en Secretaría, por lo que la finca se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicándose a su instancia las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca de que se trata es la siguiente:

«Piso en planta primera, señalado con la letra C de la calle Cabanilles, número 37 antiguo, 35 moderno, de esta capital. Linda: al frente, con caja de escalera y meseta de distribución; a la izquierda, con piso letra F, de la misma planta; a la derecha, con el piso letra E y patio de la finca, y al fondo, con la calle Cabanilles. Ocupa una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Con dos huecos antepedachos a fachada y el resto a patio interior.»

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta

de Madrid», con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.867-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 1-71, expediente sobre suspensión de pagos de «Gestauto, S. L.», de la que es Director Gerente don José Lillo Nicolás, domiciliado en Madrid, calle General Oráa, número 38, dedicada a la gestión y trámites de adquisición de vehículos, y en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicha Sociedad, lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, Haciéndose también saber que se decretó la intervención de todas las operaciones de la suspenso.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Manuel García Miguel.—1.880-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Isidoro Barco Torrijos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso 3.º, situado en la planta 3.ª de la casa número 71 de Jerónima Llorente y 15 de la de María Ignacia. Es exterior y tiene la entrada en su parte aproximadamente central, por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados y sesenta decímetros, también cuadrados. Linda: Mediante los muros o paredes de la casa, por su fachada principal—orientación Noroeste—, con la calle de Jerónima Llorente, a la que tiene tres huecos, de los que dos son ventanas de voladizo y el otro da ingreso en la terraza, también de voladizo; izquierda, orientación Este, con la calle de María Ignacia, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos ventanas, y dos balcones o miradores; por la derecha, orientación Noroeste, con la caja de escalera de la casa, y por el fondo, orientación Sur, con la casa número 13 de la calle de María Ignacia, escalera de la finca y patio de la misma, con una ventana a esta última. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño con water.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas, cantidad pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—734-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Esteban Campos García y doña Bonifacia o Bonificación Roquero Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Párroco Emilio Franco, número, 29, Urbana. Casa número 29 de la calle de Párroco Emilio Franco, en Vallecas, que en el Registro de la Propiedad se describe así: Parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, al sitio de las Erillas, linda: Frente o Poniente, en línea de ocho metros, con calle Párroco Emilio Franco, número veintinueve; derecha, Sur, en línea de ocho metros, digo, de dieciocho metros cinco centímetros, con igual procedencia; Saliente, en línea de ocho metros, con finca de que se segrega; izquierda, Norte, en línea de dieciocho metros, con lote número cuatro. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cincuenta y un pies con once centésimas. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de planta baja y principal, con fachada a la calle de Párroco Emilio Franco, donde la corresponde el número veintinueve. La totalidad de la planta baja está compuesta de tres locales o naves comerciales independientes, con salida a la expresada calle de Párroco Emilio Franco. Y la planta principal, de nueva construcción, la constituye una sola vivienda, que en su parte habitable ocupa desde la mitad de la finca al fondo, y la otra mitad hasta la línea de fachada es terraza.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número diez de los de Madrid, al tomo quinientos treinta y cuatro, libro cuatrocientos cuarenta de Vallecas, folio ciento sesenta y cuatro, finca dieciséis mil ciento sesenta, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castañón, de esta capital, el día 16 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—732-1.

MALAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Málaga.

Hago saber: Que el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, de la finca y por las condiciones que a continuación se expresarán, acto acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento seguido con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Navarro Corpas, en nombre de don Antonio López Cortés, contra «Inglisteva, S. A.», sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas de intereses, 180.000 pesetas más calculadas para costas y gastos.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda que forma parte del conjunto denominado «Los Halcones», de Gibralfaro, en la urbanización Monte Sancha, de este término, que a los efectos de identificación se denomina «Vivienda B», y se compone de planta baja y alta. La planta baja ocupa una extensión superficial en el terreno de setenta y un metros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de servicio, lavadero y despensa, y escalera de caracol de comunicación entre ambas plantas, y la alta, que por el desnivel del terreno, el vuelo que luego se dirá y las terrazas, tiene una superficie construida de ciento noventa metros cuadrados, se compone de «hall» de entrada, dos dormitorios, estar-comedor, terrazas, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, «office», cuarto de desahogo y escalera de comunicación de las plantas de las llamadas de caracol. La terraza mide veinte metros cuadrados, y el resto del terreno en extensión, de doscientos ocho metros cuadrados; está destinado a jardín. Este edificio se ha levantado sobre el solar, que mide de superficie doscientos setenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Norte, con resto de la finca que se segrega; en la parte destinada a escalera de acceso desde la calle de las Mimosas; al Sur, parcela número ochenta y cinco del plano de urbanización de la finca de origen del señor Jiménez Lopera y Guerrero; al Este, con parcela procedente de igual matriz, donde se levanta el edificio vivienda A, y al Oeste, con resto de la finca matriz, en la parte de escalera antes citada, y con la otra parcela de igual procedencia, donde se levanta la vivienda C de este conjunto.

En el lindero Este de la finca descrita y en una profundidad de cuatro metros veinte centímetros—4,20 metros—y longitud de diez metros—10 metros—y a una altura de la cubierta de la edificación de siete metros, penetra el vuelo de la vivienda A, propia de don Jorge Salviche, la cual tiene la servidumbre de luces y vistas sobre este predio, que es el sirviente de dicha servidumbre. Además, soporta, como otra servidumbre, el muro de contención del vuelo de la vivienda A, a que antes nos hemos referido, cuyo muro, atravesando el edificio, tiene sus cimientos en el solar que ocupa la tan repetida vivienda.

Al mismo tiempo, esta edificación vivienda B, que se describe, en su última

planta, y en el lindero Oeste, vuela en una profundidad de cuatro metros veinte centímetros—4,20 metros—y longitud diez metros—10 metros—, o sea en superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, sobre la edificación vivienda C, propiedad de don Jorge Salviche Steinkohl, situado este vuelo a una distancia de la cubierta de la vivienda C, de siete metros. Como consecuencia de este vuelo tiene servidumbre de luces y vistas sobre el predio colindante de su lindero Oeste—o sea, la vivienda C, en calidad de predio dominante, y siendo el sirviente esta vivienda C, la cual asimismo soporta el muro de contención del vuelo citado, que desde el techo del mismo y a través de la edificación vivienda C tiene sus cimientos en el solar que ocupa tal edificación, y cuyo muro o pilar, que en su mayor parte va al aire, no tiene más objeto que la sustentación del vuelo de la segunda planta de la vivienda B que se describe.

Derechos: Esta vivienda tiene su entrada por una escalera que sirve de acceso a estas edificaciones «Conjunto Los Halcones de Gibralfaro», y que está construida en el resto de la finca matriz propiedad de don Jorge Salviche Steinkohl, de la que se segregó la antes descrita, cuya escalera y rampas ascendentes van desde la calle de las Mímodas, de donde arranca en la parte Este de la finca a desembocar en el Camino de los Almendrales, parte Sur. Por dicha escalera y demás servicios para acceso se le concede al edificio antes descrito el derecho de paso y el uso de aquella como cosa accesoría para el disfrute de la vivienda.

Figura inscrita a nombre de dicha Entidad en el Registro de la Propiedad, al folio 183 del tomo 1.149, finca número 12.650, inscripción segunda.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la de un millón doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—El Secretario.—1.877-C.

MANACOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor y de su partido, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Domingo Jaime Truyol en nombre del industrial don Antonio Sansaioni Genovart, vecino de Son Servera, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26

de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo y hora de las diez; previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo (a que) digo, del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Manacor a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—252-D.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1970 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Jaime Olle Altimira, domiciliado en San Quirico de Tarrasa; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa sita en San Quirico de Tarrasa, calle Mayor, hoy Vila y Puig, número 51, con su barrio al frente de la misma, en la que existe una puerta grande que da salida a dicha calle; está levantada sobre un terreno que comprende cinco solares, cuya extensión superficial es de cuatrocientos setenta metros cuadrados, según el título que se dirá. Lindante: Por el frente, Mediodía, con la casa de don Pedro Giralt, la de los herederos de doña Gertrudis Trabal y otra de los de don Juan Mompert; por la derecha, Poniente, con una era de trillar; por la izquierda, Oriente, con la calle Mayor, y por la espalda, Norte, parte con patio de don Francisco Montlló y casa y patio de don Juan Rigé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 617, libro 21 de San Quirico de Tarrasa, folio 67, finca 308, duplicado, inscripción décima.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril venidero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio pactado en la escritura de hipoteca para caso de subasta es el de doscientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—797-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROSAS MERINO, Miguel; hijo de Anselmo Tomás y de Tomasa, natural de Don Benito (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(612.)

BRAOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Castañias (Granada), soltero, peón, de veintidós años; encartado en expediente número 2 de 1970 por falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife. (616.)

BOUSOÑO PEREZ, José Carlos; hijo de Eladio y de María Jesús, natural de Navia (Oviedo), soltero, maître, de veintidós años, estatura 1,875, pelo negro, cejas al pelo ojos negros, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano, visto por última vez de uniforme militar, domicilio último, Apartamiento Miramar, bloque 1.º, escalera T, Torremolinos (Málaga); procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 12, en El Ferral (León).—(615.)

ZURANO FERNANDEZ, Alberto; hijo de José Juan y de Juana, natural de Calella (Barcelona), domiciliado últimamente en Calella, soltero, administrativo, de veintidós años, estatura 1,73 metros; procesado en la causa número 8 de 1971 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Tercio de Levante, en Cartagena.—(614.)

LOZANO LOZANO, Rogelio; hijo de Aniceto y de Teresa, natural de Calzadilla Barros (Badajoz), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Filadelfia (Estados Unidos de América); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(611.)

Juzgados civiles

SILVA PEREIRA, Francisco; hijo de Cipriano y María Dolores, nacido en Camas (Sevilla) el 15 de mayo de 1950, soltero, barman, que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, calle Ayala, número 7, 5.º, número 1.—(588), y

MENA MARIN, Alfonso; hijo de Antonio y Alfonsa, nacido en Benarrabá (Málaga) el 31 de julio de 1945, soltero, albañil, que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, calle Ayala, número 7, 5.º, número 1; procesados en el sumario número 44 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(587.)

RAMIREZ MONTOYA, Angel; de veintitrés años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de León, con domicilio en Ventas de Nava, número 17, quincallero, no sabe leer ni escribir;

RAMIREZ MONTERO, Ricardo; de treinta y tres años, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Salamanca, con el mismo domicilio que el anterior, no sabe leer ni escribir;

CARDOSO BERNARDO, Joaquín; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Lisboa y vecino de León, con el mismo domicilio que los

anteriores, quincallero, no sabe leer ni escribir; encartados en diligencias previas número 7 de 1971 por robo de palomas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando dentro del término de diez días.—(591.)

RAMIREZ MONTERO, Juan Antonio; de veintitún años, hijo de Juan Antonio y de María, natural y vecino de León, con el mismo domicilio que los anteriores, quincallero, no sabe leer ni escribir, y

MARIA BOUST, Nicole; natural de Lyon (Francia), hija de Francis y de Magdeleine, nacida el 20 de febrero de 1947, traductora, divorciada, de veintitrés años, vecina de Madrid, calle Sainz de Baranda, número 9, 1.º izquierda; inculpada en diligencias preparatorias número 66 de 1970 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(586.)

APARICIO PEREZ, Jesús; natural de Valladolid, hijo de Félix y de Adela, de

cuarenta y siete años, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bernat Horta, número 46; procesado en el sumario número 75 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(590.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.029 de 1967, Carlos José Monteiro.—(592.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Severino Fernández Revuelta.—(613.)

El Juzgado del dragaminas «Nervión» deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 55 de 1970, Carlos Alberto Villar Varela.—(627.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se anuncia concurso público para la adquisición de materias primas con destino al vestuario, equipo y calzado de la población reclusa de los establecimientos penitenciarios de España.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Trabajos Penitenciarios, anuncia a concurso público la adquisición de materias primas para la confección de distintas prendas de vestuario, equipo y calzado con destino a la población reclusa de los distintos establecimientos penitenciarios, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
3.000 m. lona, 0,90 m. ancho, para almohadas, a 50 ptas.	150.000
12.000 m. lona, un metro ancho, para jergones, a 60 ptas.	720.000
12.000 m. tela blanca, 1,40 m. ancho sábanas, a 45 ptas.	544.500
5.000 m. tela blanca, 0,90 m. ancho, fundas a 30 ptas.	150.000
7.000 m. tela colchas tipo «vasca», 1,60 m. ancho, a 55 pesetas	385.000
12.400 m. paño uniforme invierno, 1,40 m. ancho, a 280 pesetas	3.472.000
25.000 m. dril uniforme verano, 0,80 m. ancho, a 40 ptas.	1.000.000
20.000 m. azul mahón para monos, 0,80 m. ancho, a 40 pesetas	800.000
15.000 m. tela para forros, 0,80 metros ancho, a 25 ptas.	375.000
1.000 Kg. lana color gris, tipo industrial, 2/32, a 450 ptas.	450.000
200 Kg. lana color azul marino, tipo industrial, 2/32, a 450 ptas.	90.000

	Pesetas
540 p. box-calf negro, de 1,8 a dos mm., a 35 ptas.	18.900
100 Kg. generalif de tres milímetros, a 72,5 ptas.	7.250
3.300 p. serraje al cromo, de dos a 2,5 mm., a 35 ptas.	115.500
1.400 Kg. goma costero laminado y planchado, de cinco a seis milímetros de grueso y 10 a 12 cm. ancho, a 12 ptas	16.800
200 Kg. goma costero taconero, a ocho pesetas	1.600
600 p. badana forrera, a ocho pesetas	4.800
120 planchas «Salpa», de 2,5 a tres milímetros, a 110 pesetas	13.200
1.000 pares de cordones para zapatos, a 1,5 ptas.	1.500
200 litros disolución corriente, a 22 ptas.	4.400
Total	8.320.450

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales, así como el modelo de la proposición, se hallan de manifiesto en la Gerencia de Trabajos Penitenciarios, calle Pez, número 27, segundo piso, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, a partir de esta fecha, y hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que finalice el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Sala de Juntas, a las once horas del día quinto hábil, contando a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de

ofertas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Secretario del Consejo de Administración de Trabajos Penitenciarios, como Presidente; un Letrado del Ministerio de Justicia, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, el Gerente de Trabajos Penitenciarios y el Ingeniero Industrial de dicha Entidad, como Vocales, y el Jefe de los Servicios Administrativos de Trabajos Penitenciarios, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, expone: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de, así como del pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de distintos géneros en concurso público, convocado con fecha de por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Trabajos Penitenciarios, se compromete en nombre de (propio o de la Entidad que represente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a tomar a su cargo el suministro de (expresar claramente los artículos ofertados) por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

El firmante ofrece la entrega inmediata de los géneros o en un plazo de

El precio se entiende por mercancía puesta en

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla. 1.530-A.